166/2018: AFIP c/ TECNICABLE S.R.L s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de febrero de 2020.- JFD

Agréguese la instrucción administrativa acompañada y téngase presente lo manifestado.

Atento el estado del expediente, archívese la causa conforme lo solicitado por la actora.

Certifique la Actuaria que no se adeuda sellado.

Regístese.-

Fernando G. Sanz de Urquiza
Juez Federal

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires de febrero de 2020.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Registrado y protocolizado en forma electrónica en el Sistema LEX100 (Ac. CSJN 06/2014). Ante mí

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Fecha de firma: 21/02/2020
Firmado por: SANZ DE URQUIZA FERNANDO <JUEZ FEDERAL>,

#31162202#255756017#20200219113456370